



ZONA FRANCA

CIERRES FRAUDULENTOS DE FABRICAS DE MAQUILA: **MANUFACTURAS MAGDALENA Y ALAMEDA INDUSTRIES** **EN EL SALVADOR Y GUATEMALA 2015 - 2016**



Equipo de Investigaciones Laborales SV

investigaciónlaboral@gmail.com

Investigador principal

Sergio Chávez

Con aportes de:

- Observatorio Laboral de Ormusa
- FEASIES
- Ex trabajadores y ex trabajadoras de Manufacturas Magdalena
- COVERCO de Guatemala
- Ex trabajadores de Alameda Industries
- Francisco Chicas, Gerente Regional para Latinoamérica, FLA y
- Otras fuentes que nos solicitaron confidencialidad.

Diseño:

SANDIVERA Promocionales



Introducción

Las organizaciones integrantes de **CEDM** (la Coordinadora por los Derechos de las Mujeres) y la **PIM** -(Plataforma de Incidencia en la Maquila) elaboraron en Noviembre de 2014 la propuesta de incorporar la figura de la “Garantía de Fiel Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales” en caso de cierre, abandono suspensión de pagos y quiebra de empresas, en vista de casos en que empresas de maquila han dejado de funcionar intempestivamente sin notificar a sus trabajadores(as) ni las autoridades conforme a ley. En algunos casos los bienes de las empresa están bajo contratos de arrendamiento u otras figuras similares, volviendo incobrables en los adeudos en favor de las(os) trabajadoras(es).

Las organizaciones proponen una reforma a la Ley de Zonas Francas y De Comercialización mediante la adición de un artículo para que las empresas de maquila otorguen una garantía económica a favor del Ministerio de Trabajo que “deberá cubrir los salarios adeudados, pagos por horas extraordinarias, incentivos, aguinaldos, vacaciones, licencias con goce de sueldo, indemnizaciones por despidos injustificado y por accidentes de trabajo y enfermedades, las cotizaciones adeudadas relativas a la seguridad social y sistema previsional y cualquier otro derecho irrenunciable”.

Es el presente documento presentamos el caso de **Manufacturas Magdalena S.A. de C.V** inaugurada oficialmente por autoridades estatales el 16 de Junio de 2015 y cerrada sorpresivamente el 22 de Febrero de 2016, siete meses después de haber iniciado sus operaciones. Las(os) trabajadoras(es) no fueron informadas anticipadamente del cierre y tuvieron que hacer acciones como bloqueos en la carretera al aeropuerto y quema de llantas para protestar y llamar la atención de las autoridades.

Hasta este día los empleados(as) no han recuperado nada de su dinero, ni los empresarios ni las marcas se han comunicado o enviado representantes a tratar de solventar sus compromisos con sus ex trabajadoras(es).

Describimos también el caso de Alameda Industries de Guatemala quienes vivieron una experiencia similar al caso salvadoreño en Octubre de 2015, con una marca y un propietario en común y adonde las víctimas fueron el eslabón más débil de la cadena de suministros.

Una garantía como la que propone la **CEDM** podría de ser una gran ayuda para que estas mujeres trabajadoras, y hombres también, no vivan una agonía cada vez que una empresa por las razones que sea decida abandonar subrepticamente el país.

Esperamos que la narración de este caso sea una herramienta útil para el trabajo de las organizaciones de mujeres, sindicales y sociales de El Salvador.

Equipo de Investigaciones laborales SV.

30 de Junio de 2016.

Resumen Ejecutivo

*La empresa Manufacturas Magdalena S.A. de C.V. se instaló en el país con el apoyo de PROESA e inició operaciones en Julio de 2015.

* El número de trabajadoras(es) se incrementó desde 350 al inicio hasta alrededor de 700 a finales de 2015.

*Manufacturas Magdalena S.A. de C.V exportaba ropa de las marcas Joe BenBasset de Nueva York y también Maurices, pagando el salario mínimo de maquila desde la Zona Franca de Olocuilta.

*La Federación de Asociaciones o Sindicatos Independientes (**FEASIES**), intentó organizar una seccional sindical a finales de Noviembre de 2015 debido a abusos reportados por trabajadores y trabajadoras.

*La seccional no pudo ser legalizada debido a la existencia de una empresa de Outsourcing en la entrañas de Manufacturas Magdalena S.A de C.V; dicha empresa era la contratista real del 97.8% de los empleados(as) y además dueña de las máquinas de coser.

*El fin de semana del 20 y 21 de Febrero la empresa fue vaciada por sus propietarios y sus maquinarias y productos llevados presumiblemente a Guatemala.

*Uno de los propietarios de nacionalidad estadounidense había intentado cerrar sorpresivamente una de sus empresas en Guatemala, Alameda Industries, en Octubre de 2015, pero los(as) trabajadores(as) se percataron y se llevaron parte de las máquinas y productos a manera de indemnización.

*Alameda Industries de Guatemala producía también para la marca Joe BenBasset.

*Los y las trabajadoras de Manuufacturas Magdalena S.A de C.V no han recuperado sus salarios y beneficios sociales, cuatro meses después del cierre y están perdiendo las esperanzas de recuperar lo que se les adeuda.

Los inicios de Manufacturas Magdalena S.A. de C.V

El 16 de Junio de 2015 autoridades gubernamentales salvadoreñas anunciaron a través de PROESA (Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador) una nueva inversión en el sector textil: la inauguración de Manufacturas Magdalena S.A. de C.V. dedicada a la confección de prendas de ropa.

De acuerdo con PROESA la empresa “de capital estadounidense ha generado 350 empleos y espera generar 1,200 en los próximos seis meses”. La fuente aseguró que Manufacturas Magdalena S.A. de C.V. ha invertido \$10 millones en esta nueva planta y que el organismo acompaña la inversión en El Salvador.¹

“La industria textil tiene una perspectiva positiva para el año 2015 y 2016. Una economía que crece fomenta empleos de calidad”, dijo el vicepresidente de la república y Comisionado para la Inversión. Asistieron además al acto de inauguración la ministra de trabajo y Luis Barillas administrador único propietario de la empresa.

“El Salvador se posiciona como el centro textil y de confección más atractivo para invertir en Latinoamérica, debido a su proximidad a grandes mercados consumidores en Norte y Sur América, su cadena de valor integrada y capital humano competitivo” afirmaba entre bombos y platillos, PROESA.²

Manufacturas Magdalena, S.A. de C.V, fue legalmente inscrita ante el Centro Nacional de Registros el 24 de Junio de 2014, como sociedad salvadoreña, del domicilio de Olocuiltla, un año antes de su inauguración oficial. La finalidad de la compañía era: “El establecimiento, desarrollo, operación y explotación de la industria de maquila de toda clase de productos destinados al vestuario en general; la fabricación, venta y distribución al por mayor y menor de los productos elaborados en las plantas industriales que se establezca la sociedad en el país y fuera de este.”

La compañía fue establecida con un capital social de \$2,000 USD y sus administradores electos fueron Luis Fernando II Barillas Lemus (ciudadano guatemalteco), administrador único propietario y representante legal y Bruce Lee Masters (ciudadano norteamericano), administrador único suplente.³

1-<http://www.proesa.gob.sv/novedades/noticias/item/876-proesa-acompa%C3%B1a-millonaria-inversi%C3%B3n-en-el-salvador>

2-<http://www.contrapunto.com.sv/archivo2016/economia/laboral/generan-millonaria-inversion-en-sector-textil-salvadoren>

3-Centro Nacional de Registros, registro de Comercio, libro 3273 de Registro de Sociedades.

Por su parte el Ministerio de Economía de El Salvador concedió a la empresa el goce de beneficios y exenciones de impuestos conforme a la Ley de Zonas Francas y de Comercialización en un área de 8,727.81 metros cuadrados, para la exportación de ropa dentro y fuera del área Centroamericana. El acuerdo 263 del Ministerio de Economía del 13 de Marzo de 2015 fue publicado en el Diario Oficial.⁴

Estas generosas exenciones fiscales incluyen:

- *libre internación de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos y accesorios;
- *libre internación de materias primas, lubricantes, combustibles y cualquier otra sustancia o material necesario para producir:
- *Exención total de impuesto sobre la renta,
- *Exención total de impuestos municipales,
- *Exención sobre el activo y patrimonio de la empresa,
- *Exención total del impuesto sobre transferencia de bienes raíces.⁵

Como contrapartida los beneficiarios de la ley mencionada tienen como obligación:

Cumplir con las leyes y reglamentos de carácter laboral y de seguridad social a favor de los trabajadores que incluyen el derecho de asociación, el derecho de sindicalización, prohibición de trabajo forzoso, además de condiciones de trabajo aceptables con respecto a salario mínimo, horas de trabajo, salud y seguridad ocupacional y todas aquellas necesarias para el buen desenvolvimiento del trabajador en el desarrollo de sus labores.

Manufacturas Magdalena, S.A. de C.V. se estableció en la Zona Franca Internacional (conocida como Olocuilta), Bodega 9, La Paz, El Salvador y pronto inició exportaciones de faldas y pantalones vía el Puerto Matías De Gálvez de Guatemala hacia Fort Lauderdale, Florida, EE.UU.

Las faldas y shorts elaboradas en Manufacturas Magdalena S.A. de C.V eran de la marca Joey B (RN 16361) de la firma Joe BenBasset de Nueva York, hechas de 100% polyester, vendidas en almacenes Kohl's, Stage, Gordmans, Fred Meyer, Mande, Joyce Leslie, Alloy Apparel y Beaus, en los Estados Unidos.⁶

4-Diario oficial de fecha 8 de Abril de 2015, página 2015.

5-Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, de los usuarios de Zona Franca, artículo 17.

6-Información brindada por trabajadoras de Confecciones Magdalena S.a. de C.V.

En la compañía Magdalena también se elaboraron faldas y chaquetas para mujer para Maurices (RN 51783 CA 58910), una compañía especializada en producción y venta de ropa para mujeres en Estados Unidos y Canadá.

El sueldo que se pagaba a las trabajadoras (es) en Manufacturas Magdalena S.A. de C.V. era el salario mínimo de maquila de \$210.90 al mes (\$7.03 diarios), lejos del Salario de Vida calculado en El Salvador por el Equipo de Investigación Laboral-SV en \$625 para Julio de 2015. Esta cifra de Salario de Vida⁷ basado en la Canasta de Mercado de Digestyc no incluye ahorros, pero si el pago de cuidado infantil calculado en \$40 al mes. El Salario que pagaba la empresa a las trabajadoras(es) sólo cubría el costo del 33.74% de un Salario de Vida en El Salvador, sin incluir ahorros.

Una trabajadora nos dice:

“Como nunca llegábamos al 100% de meta los bonos eran bien bajos. Casi todas ganábamos \$5 de bono semanal o sea unos \$20 mensuales además del salario mínimo, pero bien exigentes si eran. Los dueños y los ingenieros exigían buena calidad y producción y por eso los supervisores nos presionaban. Los dueños llegaban seguido para inspeccionar y presionar; bueno los supuestos dueños porque esto al final era un relajo que no entendíamos.”

El número de trabajadoras(es) creció a aproximadamente 700 para finales de 2015, y parecía que las promesas del guatemalteco Luis Barillas y el norteamericano Bruce Masters se estaban materializando.

7-El salario de Vida debería de ser suficiente para que una trabajadora cubra los costos de alimentación, vivienda, atención médica, educación, ropa, transporte y cuidado infantil para ella y su familia.

Intento de organización de FEASIES y un actor inesperado

Un grupo de trabajadoras y trabajadores de Manufacturas Magdalena S.A de C.V tomó contacto con la Federación de Asociaciones o Sindicatos Independientes de El Salvador, FEASIES, para organizarse sindicalmente a finales de Noviembre de 2015 en vista de maltrato al personal por parte de los jefes de líneas de producción y renuncias forzadas al personal que laboraba en la empresa.⁸

El 29 de noviembre de 2015 se constituyó la Seccional por Empresa Manufacturas Magdalena S.A. de C.V. del Sindicato STIVES de FEASIES, y se formó una directiva con 5 trabajadores(as).

Todo estaba aparentemente bien ya que las(os) trabajadoras(es) recibían sus recibos de pagos a nombre de Manufacturas Magdalena S.A de C.V e incluso tenían constancias de trabajo emitidas por el departamento de Recursos Humanos de la empresa.

Sin embargo para sorpresa general Manufacturas Magdalena S.A de C.V tenía contratados a solamente 15 de los 674 trabajadores(as) es decir solamente el 2.2% del universo de empleados(as) en la empresa.⁹ El resto, la mayoría, eran empleados(as) de Blue Hawk Apparel Production, una empresa de Outsourcing (tercerización o contratación indirecta), aunque ninguno(a) de los trabajadores(as) manejaba esta información ya que todos sus documentos de pago y el nombre de la planta decía claramente Manufacturas Magdalena S.A. de C.V.

La iniciativa de organizarse no prosperó ya que la empresa Manufacturas Magdalena S.A de C.V alegó que los miembros de la directiva no eran empleados suyos y los despidió a mediados de Diciembre de 2015. A pesar de que los trabajadores(as) solicitaron audiencia conciliatoria con la empresa a través del Ministerio de Trabajo, los días 14 de Diciembre, la primera y el 22 de Diciembre la segunda, las audiencias no se realizaron “debido a la inasistencia de la representación patronal”¹⁰

En un acta de inspección no programada del Ministerio de Trabajo realizado en la fábrica¹¹ en Diciembre la “Jefe de Recursos Humanos manifiesta que la trabajadora electa en la Secretaría de Conflictos de la Seccional por empresa de Manufacturas Magdalena S.A de C.V del Sindicato de Trabajadores de la Industria del Vestir (STIVES-FEASIES), despedida el 15 de Diciembre de 2015 es empleada con relación laboral con Blue Hawk Production, por lo que no puede ser reincorporada a su puesto de trabajo debido a que ella no trabaja para Manufacturas Magdalena S.A de C.V”.

8-Documentación proporcionada por FEASIES

9-Información del Ministerio de Trabajo, Dirección General de Trabajo.

10-Actas del expediente 532/2015 de la Dirección General de Trabajo.

11-Expediente No. 2571-1C-12-2015 Especial

Una directiva sindical despedida afirma:

“El día que notificamos el sindicato a la encargada de recursos humanos de la empresa ese día nos despidieron. Nos queríamos organizar porque muchos malos tratos, gritos y amenazas de despido había. Solo nos dijo la encargada que el contrato con nosotras ya había terminado. Nos despidieron a alrededor de 35, y después de protestas frente a los portones nos pagaron prestaciones a alrededor de 20. Después nos dimos cuenta que nos retenían el AFP y el Seguro Social pero se lo embolsaban, no lo pasaban. Las metas eran tan altas que algunas ganaban sólo 50 centavos de bonos diarios, otras \$1 diario. O sea el bono quincenal era de \$5 o de \$10 dólares, una nada.”

Outsourcing: El actor inesperado

Blue Hawk Apparel Production es una sociedad anónima constituida el 5 de Mayo de 2015, inscrita legalmente en el Registro de Comercio de El Salvador, con domicilio en la ciudad de Olocuilta, formada por Elbin Eduardo Martínez Santos, empresario de nacionalidad guatemalteca, y Edwin Estuardo Grijalva Estrada, también empresario guatemalteco, ante el notario salvadoreño Julio Rene Fuentes Rivera. Entre la finalidad social de la empresa destaca “la administración y negociación de recurso humano para la prestación de diferentes servicios que requieran la contratación directa, indirecta o mediante **outsourcing**, en las diferentes actividades productivas en el país y fuera de este para lo cual podrá solicitar a las autoridades nacionales o municipales permisos y concesiones para el cumplimiento de dicha finalidad...”¹²

Dicha sociedad también tiene la finalidad de la importación, exportación, compraventa, mercadeo, venta, comercialización y distribución de productos...incluyendo la serigrafía y estampados en todas prendas de vestir u otros materiales; y también la compra, venta y arrendamiento de todo tipo de maquinaria y equipo relacionado con la industria y la representación de firmas nacionales y extranjeras.

Outsourcing es un término del inglés que podemos traducir al español como “subcontratación”, “externalización” o “tercerización”. En el mundo empresarial, designa el proceso en el cual una organización contrata a otras empresas externas para que se hagan cargo de parte de su actividad o producción.

12-Centro Nacional de Registros, Certificación Literal, Blue Hawk Apparel Production S.A. de C.V.

La sociedad Blue Hawk Apparel Production S.A. fue constituida con un capital social de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, habiendo pagado el señor Martínez Santos la cantidad de un mil dólares y el señor Grijalva Estrada otros mil dólares

El nombre de dicha sociedad en español se podría traducir como “Producción de Ropa Halcón Azul.”

En la fábrica Manufacturas Magdalena S.A de C.V. la mayor parte del personal (el 97.8%) que trabajaba confeccionando ropa en dicha planta tenía su relación laboral- patronal con Blue Hawk Apparel Production S.A de C.V. y no con Manufacturas Magdalena S.A de C.V. como lógicamente era de esperar, pero las trabajadoras nunca fueron informadas de quién era realmente su empleador. Blue Hawk Apparel era además el propietario de las máquinas de coser de Manufacturas Magdalena S.A de C.V.

Marta Zaldaña secretaria general de FEASIES comenta:

“Las trabajadoras querían organizarse debido a que contaban con experiencia sindical en trabajos anteriores y se quejaban de metas excesivas, horas extras forzadas, malos tratos y por eso querían organizarse. Además despedían a trabajadoras y no les daban las prestaciones de ley, solo promesas de pago.

Todo el marketing de contratación de personal en zonas adyacentes se hizo a nombre de Manufacturas Magdalena S.A de C.V. y a la hora de firmar contratos no les dieron copia de estos, por lo que era difícil que las trabajadoras supieran que había un intermediario dentro de la fábrica. El Ministerio de Trabajo acreditó la seccional de Manufacturas Magdalena, pero después resultó que ellas habían firmado contratos con esa empresa de outsourcing.

¿Cuántas empresas más estarán trabajando con esa modalidad en el país?

Esto va en claro detrimento de la organizaciones sindicales.”

Manufacturas Magdalena S.A de C.V, ¿Un cierre sorpresivo o planificado?

En Guatemala el 26 de Octubre de 2015 la compañía Alameda Industries S.A de C.V. cerró sorpresivamente después de 7 años de funcionar en la ciudad de Mixco. Esta sociedad gozaba de los beneficios autorizados por el Ministerio de Economía de dicho país para operar como maquila exportadora bajo la Ley de Fomento y Desarrollo a la Actividad Exportadora y de Maquila que otorga beneficios fiscales durante un período de 10 años.¹³

Un canal de televisión local (Canal Antigua) mostró imágenes de personas que al encontrar cerrada la fábrica consiguieron entrar al inmueble y procedieron a tomar la materia prima, herramientas de trabajo, máquinas de coser, rollos de tela e hilo, impresoras, sillas, puertas, cajas de cartón y todo lo que pudieron, ante la presencia pasiva de agentes de la Policía Nacional Civil.

Más de 800 trabajadoras y trabajadores quedaron sin trabajo, sin la indemnización de ley, sin pagos de salarios ni beneficios sociales ante el cierre sorpresivo de la empresa. Alameda Industries S.A de C.V había reducido el número de trabajadoras(es) de 1300 a 800 en Abril de 2015, casi al mismo tiempo que se abrían 350 puestos de trabajo en Manufacturas Magdalena S.A de C.V en El Salvador.

Un trabajador mirando a la cámara dice que tiene 15 años de laborar en la empresa y afirma que el señor Bruce Masters es socio de la empresa *“Hay otra fábrica en El Salvador, ese señor es el presidente de la Cámara de Industria, el dueño es el señor Bruce”. No nos dijeron nada, solo cerraron la fábrica y se fueron pero él es el dueño, él tiene otra fábrica en El Salvador”*

Bruce Lee Masters, Norteamericano, era el representante legal de Alameda Industries S.A de C.V de Guatemala y también administrador único suplente de Manufacturas Magdalena S.A de C.V. en El Salvador, la fábrica que en Octubre de 2015 tenía 4 meses de inaugurada en El Salvador.

Ambas fábricas producían para la marca Joe B de JoeBenbasset (RN 16361), según los trabajadores(as) de Guatemala y marcas brindadas por trabajadoras en El Salvador, y además de evidencias encontradas en los suelos después del saqueo de la fábrica.

13-Toda la información de Alameda proviene del documento “Informe provisorio interno por denuncias de trabajadores. Cierre de la fábrica ALAMEDA Industries sociedad anónima sin el pago de prestaciones e indemnización de toda su fuerza laboral”, COVERCO, Guatemala 5 de Noviembre de 2015.

Alameda Industrias S.A de C.V. en su defensa dice que la empresa no iba a cerrar operaciones y que la empresa fue saqueada, vandalizada y destruida por personal operativo de la empresa y personas externas, y que iba a tomar medidas legales. Mientras el Ministerio de Gobernación por boca del vice ministro señaló que no había habido robo ya que la administradora de la maquila autorizó que los trabajadores extrajeran bienes en compensación de su pasivo laboral.

Un ex trabajador de Alameda Industrias nos dice:

“Este cierre de Alameda fue planificado. Lo más valioso de la fábrica ya lo habían sacado los dueños y a nosotros nos tocó las sobras. Ahora Bruce Lee Masters nos acusa de robo, saqueo y vandalismo para evadir su responsabilidad y nos ha acusado en procesos administrativos y penales, amparándose en que él es un empresario honorable, que es presidente de Amcham (La Cámara Americana de Comercio de Guatemala) y que tiene buenos contactos con la embajada norteamericana. Pero todo esto es una asunto de familia: Bruce Masters era el dueño de Manufacturas Magdalena en El Salvador y de Industrias Alameda de Guatemala y su hijastro Luis Fernando Barillas Lemus era otro de los dueños de Manufacturas Magdalena.”

En la versión en Español de la página web de la Junta Directiva de la Amcham- Guatemala Bruce Masters aparece relacionado con Magdalena S.A.¹⁴ y en la versión en Inglés dicha página web aparece relacionado con Alameda S.A.¹⁵

Un grupo de trabajadoras(es) de Alameda Industrias S.A de C.V de Guatemala habían denunciado, antes del cierre, trabajo forzoso diario de las 16:30 a las 19:30 horas, que no eran pagadas como extras, falta de pago completo de aguinaldos, vacaciones y bonos, como una cosa rutinaria en la empresa. Aparentemente el socio de Alameda Industrias S.A de C.V de Guatemala y también de Manufacturas Magdalena S.A de C.V en El Salvador aprendió bien la lección y no dejó cabos sueltos en el país:

En una operación cuidadosamente planificada el Viernes 19 de Febrero de 2016 la empresa despachó a los trabajadores(as) más temprano de lo usual, alegando que iban a fumigar toda la planta y las trabajadoras debería de sacar todos sus objetos personales de la fábrica. Los propietarios tanto los de Manufacturas Magdalena S.A de C.V dueños de la materia prima y productos, como los de Blue Hawk Apparel Production dueños de la máquinas de coser, vaciaron la fábrica durante el fin de semana y se llevaron todo a Guatemala, confirmado por Aduanas de El Salvador.

14- El Diario de Hoy, 22 de Febrero 2016

15-Equilibrium, periódico virtual, febrero 25 de 2016

El lunes 22 de febrero de 2016 las trabajadoras(es) encontraron la fábrica cerrada y ningún representante de la empresa que les diera alguna explicación.

Grupos de trabajadoras(es) timados por los propietarios de Manufacturas Magdalena y Blue Hawk Apparel reaccionaron bloqueando la carretera que de San Salvador conduce al aeropuerto el martes 23 de Febrero de 2016 en protesta porque no se les informó del cierre de la empresa, por la fuga del país de los propietarios de las empresas y por la falta de pago de sus salarios, prestaciones y retenciones de cuotas de los fondos de pensiones de los últimos meses.¹⁶

Según el Ministerio de Trabajo al no haber representación patronal no podía iniciar gestiones de conciliación, por lo que pidió la intervención de la Fiscalía General de la República (FGR) y la Procuraduría de Derechos Humanos (PDDH). Al final el Ministerio de Trabajo afirma que logró contactar a los representantes de las dos empresas para una conciliación, donde los representantes se comprometieron a pagar las indemnizaciones, quincena pendiente de pago de todas las trabajadoras(es), la deuda de AFP (pensiones) e ISSS (Seguro Social), pero no las horas extras adeudadas. Se acordó que el pago se haría en la sede del Ministerio de Trabajo, por grupos.

El primer grupo se programó para el 19 de Abril, y el segundo grupo el 20 de Abril. Una trabajadora afirma:

“No nos han pagado nada, a nadie, solo mentiras nos han dicho, dijeron que al primer grupo nos iban a pagar el 19 de Abril y no hubo nada. Ya pasaron más de dos meses y el caso está en la Procuraduría.

Los dueños no han dado la cara, desaparecieron ¿Por qué no los investigaron antes si ahora sabemos que hicieron lo mismo en Guatemala y Costa Rica? Nos deben todo: una catorcena, indemnización, bonos, vacaciones, todo, todo. Hasta de noche trabajábamos, ¿Cómo es que dicen que quebraron?”.

Las autoridades de PROESA aseguraron que el Caso Magdalena “es aislado”, y “obedece a motivos intrínsecos de la misma y no está relacionado con las exportaciones del sector de textiles y confecciones”¹⁷

16-El Diario de Hoy, 22 de Febrero 2016

17-Equilibrium, periódico virtual, febrero 25 de 2016

Anexo

Marca producida en Manufacturas Magdalena de El Salvador y Alameda Industrias de Guatemala 2015-2016



Escribe tus propias conclusiones:



2016

Julio

D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Agosto

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Septiembre

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3			
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Octubre

D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Noviembre

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Diciembre

D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3			
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31



El Equipo de Investigaciones Laborales (EIL-SV) es una organización basada en El Salvador, con proyección Centroamericana, que realiza investigaciones relacionadas al tema de derechos laborales en industrias bajo las leyes de zonas francas, y apoya esfuerzos de organizaciones sindicales, de mujeres y de la sociedad civil para mejorar las condiciones de trabajo en la industria y lograr un Salario Digno.

Correo electrónico:

investigacionlaboralsv@gmail.com

Con el apoyo de:

